BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 29 Viernes 12 de febrero de 2016 Pág. 717

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

633 UNITED WINERIES HOLDINGS, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de United Wineries Holdings, S.A. (la "Sociedad") ha acordado convocar Junta General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social (Carretera de Elciego, s/n, Cenicero, La Rioja), a las 16:30 horas del día 14 de marzo de 2016, en primera convocatoria o, en su caso, el día siguiente y a la misma hora, en segunda convocatoria, con objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Cuentas anuales, gestión social y aplicación del resultado del ejercicio 2014:

- a) Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales.
- b) Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.
- c) Aplicación del resultado.

Segundo.- Reelección de los siguientes miembros del Consejo de Administración de la Sociedad:

- a) EW Equity Partners (La Rioja), S.L.
- b) Arco Assets Management & Holding, S.L.

Tercero.- Nombramiento de doña Yolanda Segura Marín como nuevo miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Cuarto.- Fijación del número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en 3.

Quinto.- Traslado del domicilio social de la Sociedad y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Conversión de la totalidad de las acciones de la Sociedad en una única clase de acciones y consiguiente modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.- Delegación de facultades.

Derecho de información: En los términos y condiciones que se determinan en los artículos 197 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas tendrán derecho a solicitar y a obtener, en su caso, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, así como a obtener los documentos que han de ser sometidos a aprobación por la Junta y, en su caso, el informe de gestión y el informe de auditor de cuentas, de forma inmediata y gratuita.

Asimismo, de conformidad con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas realizado por el Consejo de



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 29 Viernes 12 de febrero de 2016 Pág. 718

Administración, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

A los efectos oportunos, y de conformidad con lo previsto en el artículo 293 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que el acuerdo de modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales se adoptará mediante votación separada de los accionistas afectados en la Junta General.

Derecho de asistencia: El derecho de asistencia y de voto en la Junta se regirá por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos sociales.

Cenicero (La Rioja), 10 de febrero de 2016.- El Secretario no Consejero del Consejo, Jesús Pombo Lanza.

ID: A160006174-1